



Laboratorios de Innovación Educativa

Bases del concurso

Bases del concurso de financiamiento
“Laboratorios de Innovación Educativa”
FONDEP – ENSEÑA PERÚ – 2018

I. PRESENTACIÓN

El Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana – FONDEP y la Asociación Civil EPE “ENSEÑA PERÚ” han suscrito un convenio de cooperación interinstitucional¹, que tiene por objeto desarrollar actividades conjuntas orientadas al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de los estudiantes, a través de la implementación del Programa de Financiamiento “Laboratorios de Innovación Educativa – LIE”

El FONDEP, es un Programa presupuestal del Ministerio de Educación, de ámbito nacional, que opera de manera descentralizada, tiene autonomía técnica, administrativa y financiera. Tiene como finalidad, brindar apoyo al financiamiento de proyectos de inversión, innovación y de desarrollo educativo propuestos y ejecutados por las instituciones educativas, destinados a elevar la calidad del aprendizaje de los estudiantes y el mejoramiento del servicio educativo que asegure la equidad educativa, conforme lo dispone la Ley N° 28332, Ley del FONDEP.

Para cumplir con dicha finalidad, el FONDEP opera a través del Sistema de Financiamiento, que se constituye en una herramienta de gestión que tiene como atributos: la identificación y promoción de iniciativas desde la Escuela (“de abajo hacia arriba”), el fomento a la articulación inter gubernamental y territorial, la movilización de recursos públicos y privados en favor de la educación, la asistencia técnica a la implementación de proyectos de desarrollo que realizan las Escuelas, una gestión transparente y de rendición de cuentas permanente, el aporte a la formulación e implementación de políticas educativas nacionales y regionales; y en suma, la contribución a la mejora de la calidad educativa.

EPE “ENSEÑA PERÚ”, es una asociación civil sin fines de lucro cuya principal motivación es atender decididamente el principal desafío del país: la educación. Cree en el poder de la educación. Confía en el potencial de los peruanos. Quiere un país donde todos tengamos la oportunidad de realizar nuestro propósito, de alcanzar nuestros sueños. Su misión es formar un movimiento liderado por agentes de cambio quienes desde su

¹ Convenio de cooperación interinstitucional, suscrito el 02 de julio del 2018 por un período de dos (02) años, renovable de acuerdo al mutuo de las partes.

experiencia en aulas en diversos contextos contribuyen eficazmente desde múltiples sectores a eliminar la alta inequidad y la baja calidad educativa en el Perú.

Asimismo, EPE "ENSEÑA PERÚ" busca construir un movimiento nacional de líderes de todos los sectores que transforme la educación. Para ello, recluta y capacita a profesionales talentosos de diversas profesiones, quienes se comprometen por dos años como profesores en escuelas de todo el país; además, atrae directores y docentes para formarlos en técnicas pedagógicas y liderazgo, construyendo con ellos comunidades de aprendizaje que operen bajo principios de confianza y colaboración.

El objeto del convenio es desarrollar actividades conjuntas orientadas a contribuir en el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de los estudiantes, mediante la gestión y movilización de recursos para el financiamiento de proyectos educativos de innovación educativa seleccionados por concurso, que presenten las instituciones educativas de las regiones focalizadas por Enseña Perú, en el marco de la implementación del Programa "Laboratorios de Innovación Educativa – LIE", del FONDEP.

Además, impulsar la innovación en las regiones focalizadas por EPE "ENSEÑA PERÚ" a través de la Dirección Ejecutiva de EPE "ENSEÑA PERÚ" y de la Dirección/Gerencia Regional de Educación y sus correspondientes Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL); así como promover la sistematización de experiencias exitosas.

II. PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO "LABORATORIOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA – LIE"

El Programa Laboratorios de Innovación Educativa – LIE; es una iniciativa desarrollada por el Fondo de Desarrollo de la Educación Peruana – FONDEP, que tiene por finalidad promover y co-financiar las condiciones para la ejecución de proyectos de innovación e investigación en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, seleccionadas y fortalecidas a partir de los criterios del Marco de la Innovación y Buenas Prácticas Educativas.

El Programa es de alcance nacional y de implementación progresiva, se realiza bajo un modelo de gestión que privilegia el trabajo articulado con las instancias de gestión educativa descentralizada, los gobiernos regionales, las municipalidades y las empresas privadas. Su implementación se da bajo la modalidad de Concursos.

III. BASE NORMATIVA

- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- Ley N° 28332, Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana.
- Decreto Supremo N° 004 -2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 005 -2005-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana.

- Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueba los lineamientos denominados Marco del Buen Desempeño Docente para docentes de Educación Básica Regular.
- Resolución de Secretaría General N° 304-2014-ED, que aprueba los lineamientos denominados Marco del Buen Desempeño del Directivo.
- Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU, que aprueba Norma Técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"
- Resolución Ministerial N° 264-2014-MINEDU, que aprueba Lineamientos para la Relación Intergubernamental entre el Ministerio de Educación, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

IV. OBJETIVOS DEL CONCURSO

4.1. Objetivo General

Evaluar y asignar financiamiento a TRES (03) instituciones educativas públicas, de las zonas de impacto de Enseña Perú, que presenten proyectos de innovación educativa, en el marco de la implementación del Programa de Financiamiento "Laboratorios de Innovación Educativa – LIE".

4.2. Objetivos Específicos

- a. Desarrollar asesoramiento técnico, pedagógico y financiero a las instituciones educativas públicas de las Regiones focalizadas por EPE "Enseña Perú" que se presenten a concurso, para la formulación de sus proyectos.
- b. Evaluar los proyectos presentados, seleccionando a tres (03) instituciones educativas ganadoras, en estricto orden de mérito.
- c. Reconocer, premiar y financiar a las instituciones educativas ganadoras del concurso.

V. PÚBLICO OBJETIVO

Pueden postular al presente concurso:

84 Instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, que se encuentran ubicadas en 20 UGEL de las 11 Regiones del país (Lima, Callao, Amazonas, Ancash, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Junín, La Libertad, Pasco y Piura) focalizadas por EPE "Enseña Perú"

VI. TEMÁTICA

La temática de los proyectos de innovación que se presenten, tiene que estar relacionado directamente a mejorar o fortalecer alguno de los procesos en la comunidad educativa.

VII. ASESORAMIENTO TÉCNICO, PEDAGÓGICO Y FINANCIERO PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

Es el proceso a través del cual FONDEP, las UGEL focalizadas y EPE "Enseña Perú" acompañan y asesoran a las II.EE. públicas postulantes en la elaboración de sus proyectos, para asegurar una participación efectiva en el concurso.

El proceso se desarrolla en las siguientes etapas:

- a. **Inducción.**- Esta actividad tiene un carácter 100% informativo y se desarrolla bajo modalidad taller con el fin de lograr una comprensión clara de las Bases de Concurso entre las IIEE interesadas. La organización está a cargo de Enseña Perú, quienes realizan la convocatoria y aseguran las condiciones logísticas (local, material y equipos), mientras que el desarrollo del taller está a cargo del FONDEP.
- b. **Asistencia técnica.** - Esta actividad tiene un carácter de asesoramiento y se desarrolla bajo modalidad taller con el fin de orientar la formulación de los proyectos.

Esta etapa se realiza en dos momentos:

- Primer momento: Realización de un taller con el propósito de lograr consistencia pedagógica de los proyectos postulantes, según los criterios de elaboración en las presentes bases.
- Segundo momento: Realización de un taller con el propósito de lograr consistencia técnica-financiera de los proyectos postulantes.

Los talleres estarán a cargo del equipo de Enseña Perú, bajo la asesoría del FONDEP.

- c. **Acompañamiento y resolución de consultas.** - Se absuelven dudas de las escuelas mediante correo o vía telefónica, con respecto a las bases y la construcción del expediente de postulación, mientras dure el concurso. Esta actividad es responsabilidad de las coordinadoras de liderazgo, en coordinación con la encargada de Relaciones con el Estado de EPE "Enseña Perú" y el equipo de la Unidad de Gestión del Financiamiento del FONDEP.

VIII. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

- 8.1. La inscripción y presentación del expediente de postulación al concurso es gratuita.
- 8.2. Las Instituciones Educativas podrán entregar sus expedientes de postulación, conteniendo los proyectos, por mesa de partes de las UGEL correspondientes hasta las 17:00 horas del día 26 de octubre del 2018. Las UGEL correspondientes derivarán formalmente todos los expedientes inscritos junto con el informe técnico a la DRE/GRE hasta el día 02 de noviembre del 2018.

Posteriormente la DRE/GRE enviará los expedientes de los Proyectos postulantes, vía correo postal, al FONDEP, ubicado en Av. Paseo del Bosque 940 San Borja Lima, hasta el 9 de noviembre.

8.3. Los requisitos para la inscripción al concurso son los siguientes:

- Contar con una organización escolar formalmente constituida.
- Aprobación del Consejo Educativo Institucional (CONEI) para la implementación del proyecto postulante.
- Contar con una "Comisión de calidad, innovación y aprendizajes"²
- Disponer de una contrapartida para la ejecución del proyecto pudiendo ser: la valorización del tiempo extra de directivos, docentes y personal administrativo, mano de obra de padres de familia u otros.
- Acreditar con declaración jurada que ningún integrante de la "Comisión de calidad, innovación y aprendizajes" registra sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscritas en el escalafón, tampoco registra antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
- Acreditar con declaración jurada que el Director de la institución educativa no registra sanciones ni inhabilitaciones administrativas o judiciales, antecedentes policiales o penales.
- Ser una I.E. focalizada por Enseña Perú, en la que se encuentre al menos un Profesional de Enseña Perú del Programa de Liderazgo o del Programa Qué Maestro.
- Considerar que la institución postulante no debe encontrarse desarrollando la implementación de un proyecto de innovación como parte de otro concurso del FONDEP.

8.4. La presentación de expediente de postulación debe contener la siguiente documentación:

- Ficha de postulación. Se deberá llenar la información general solicitada en el Anexo 01, según corresponda.
- Proyecto elaborado, de acuerdo al formato establecido en el Anexo 02, según corresponda. Deben presentarse dos copias impresas del proyecto y una versión digital en un CD.

² Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU, que aprueba Norma Técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica". Numeral 5.4 "Organización de comisiones y trabajo educativo".

- Acta de aprobación del Consejo Educativo Institucional – CONEI para la implementación del proyecto.
- Acta de designación de la Comisión de calidad, innovación y aprendizajes.
- Documento de autorización para la divulgación de los proyectos seleccionados y uso de imagen, según Anexo 03.
- Declaración jurada, según Anexo 04.
 - > De tener constituido y organizado algún mecanismo de participación estudiantil.
 - > De garantizar la contrapartida para la ejecución del proyecto.
 - > Que el Director y la Comisión de calidad, innovación y aprendizajes, no registran sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscritas en el escalafón, ni antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
- Adjuntar copia de convenio entre EPE “Enseña Perú” y la institución educativa.

Serán considerados válidos los expedientes de postulación enviados oportunamente y que contengan toda la documentación señalada en los párrafos precedentes.

IX. EVALUACIÓN DE PROYECTOS

- 9.1. Los proyectos inscritos serán evaluados por un jurado calificador teniendo en cuenta determinados criterios e indicadores establecidos en una rúbrica de evaluación.
- 9.2. Son criterios e indicadores para la evaluación de proyectos:

Criterios

Criterio	Definición operacional
Intencionalidad	Es la voluntad reflexiva de los actores educativos para renovar estructuras, concepciones o prácticas que orienten la mejora educativa significativa, a través de objetivos coherentes frente a la problemática identificada.
Creatividad	La creatividad es la capacidad de los actores involucrados para generar o adaptar ideas, introduciendo elementos originales frente al desafío del ideal educativo y de la problemática educativa priorizada.
Pertinencia	Cualidad de contextualizar el proceso y responder a las demandas y necesidades específicas de la experiencia, considerando las prioridades educativas y las especificidades socioculturales.

Indicadores

Criterio	Indicadores
Intencionalidad	Identifica la problemática educativa prioritaria, las aspiraciones de la IE y los desafíos educativos nacionales.
	Ha establecido objetivos claros, precisos y medibles enfocados en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes, cuya expectativa de logro está asociada a una temporalidad de 2 años.
	Cuenta con una estrategia o método consistente con los objetivos propuestos e indicadores de resultado consistentes.
Creatividad	Se ha introducido una estrategia o método que es concebido como nuevo u original para los actores educativos.
	La estrategia o método nuevo u original propuesto viabiliza cambios en el paradigma actual de la institución educativa y de los actores educativos*.
Pertinencia	La propuesta innovadora responde a la diversidad, necesidades y demandas socio-educativas de los estudiantes y del contexto escolar.
	La propuesta innovadora responde a la demanda del contexto, tomando cuando corresponde referentes materiales, simbólicos o experienciales de la propia localidad.
	La propuesta innovadora es relevante para los desafíos educativos y las aspiraciones nacionales.

Asimismo se considerará como parte de la evaluación aquellos proyectos que contengan las siguientes características:

Liderazgo Colaborativo: La propuesta innovadora involucra, en todas sus fases, la interacción entre diversos actores de la comunidad a través de la escucha, la conexión y la motivación. De esta manera, la labor está orientada por relaciones de confianza y la cooperación en base a objetivos compartidos.

Diversidad: La propuesta innovadora reconoce, entiende y fomenta la voz de los múltiples actores. Por ende, los líderes del proyecto se desarrollan y dialogan desde la diversidad.

Los valores de Enseña Perú: En las propuestas innovadoras se potencia y fomenta el trabajo orientado a los valores de la organización: humildad y respeto, perseverancia, confianza en red, pasión por resultados, excelencia y, aprendizaje y aspiración.

Sostenibilidad: La propuesta innovadora cuenta con estrategias que permitan asegurar los recursos humanos, financieros y/o materiales para la continuidad de la experiencia.

X. JURADO CALIFICADOR

10.1. Para la evaluación de los proyectos se conformará un Jurado calificador, que estará integrado, como mínimo, por 03 destacados profesionales:

- 01 representante del Ministerio de Educación (Especialista en Innovación e Investigación).
- 01 representante de una Universidad licenciada por la SUNEDU.
- 01 maestro reconocido, que acredite tener experiencia en innovación, buenas prácticas o investigación educativa.

10.2. Son funciones del jurado calificador:

- Participar de la capacitación que realiza FONDEP y EPE "Enseña Perú" con respecto al proceso de evaluación.
- Evaluar los proyectos presentados por las II.EE., determinando los ganadores.
- Solicitar documentación adicional respecto al proyecto, si lo considera necesario.
- Declarar desierto alguno de los premios, en caso las postulaciones no cumplan con los criterios establecidos.
- Elaborar y suscribir un "acta de evaluación y de ganadores de concurso".

10.3. Los resultados emitidos por el jurado calificador y consignados en el "acta de evaluación y de ganadores del concurso" son inapelables.

XI. FINANCIAMIENTO Y RECONOCIMIENTO

11.1. Serán reconocidos tres (03) proyectos ganadores, a nivel de las 11 regiones focalizadas por Enseña Perú en coordinación con el FONDEP.

11.2. Se reconocen como proyectos ganadores, a aquellos que califiquen con mayores puntajes y en estricto orden de mérito, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las Bases considerando las 11 regiones focalizadas por Enseña Perú en coordinación con FONDEP.

11.3. Las Instituciones Educativas Públicas, cuyos proyectos resulten ganadores, recibirán:

- a. Financiamiento en bienes y servicios para la implementación del proyecto presentado, de acuerdo al siguiente detalle:
 - Para el primer año de implementación del proyecto, un monto de hasta S/ 25,000.00 (veinticinco mil soles)
 - Para el segundo año de implementación del proyecto, un monto de hasta S/ 25,000.00 (veinticinco mil soles)

- b. Condiciones técnicas para la implementación de los proyectos:
- Asistencia técnica, pedagógica y financiera por parte FONDEP y Enseña Perú en coordinación con la UGEL/ DRE/GRE
 - Participación en el Diplomado en "Diseño, gestión y evaluación de proyectos de innovación educativa".
 - Asistencia técnica para la sistematización y publicación de su experiencia.
- c. Reconocimiento a través de una Resolución Directoral (RD) de felicitación emitida por la UGEL correspondiente.
- 11.4. La relación de IIEE ganadoras del concurso "Laboratorios de Innovación Educativa", será publicada oficialmente en las páginas web de FONDEP, Enseña Perú, las DRE/GRE, UGEL correspondientes y en los medios que crean por conveniente para su difusión.
- 11.5. Los resultados del concurso son inapelables.
- 11.6. Las IIEE ganadoras suscribirán un Convenio con el FONDEP comprometiendo la implementación de sus proyectos.

XII. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

El concurso se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma:

Actividad	Responsable	Inicio	Fin
Lanzamiento del concurso	FONDEP y ENSEÑA PERÚ	Hasta el 31 Agosto	
Difusión antes y durante el concurso	FONDEP, ENSEÑA PERÚ Y UGEL	03 de Setiembre	26 de Octubre
Desarrollo de taller de Inducción	FONDEP	Hasta el 06 de Setiembre	
Desarrollo de talleres de asistencia técnica	FONDEP, ENSEÑA PERÚ Y UGEL	3 de setiembre	30 de Setiembre
Acompañamiento y resolución de consultas	FONDEP, ENSEÑA PERÚ Y UGEL	Hasta el 25 Octubre	
Presentación de proyectos postulantes por mesa de partes de la UGEL	Instituciones Educativas	Hasta el 26 de octubre	
Envío de informe técnico adjuntando los expedientes de UGEL a DRE/GRE	UGEL	Hasta el 02 de noviembre	

Envío de informe técnico adjuntando los expedientes de DRE/GRE a FONDEP	DRE/GRE	Hasta el 09 de noviembre
Instalación del jurado calificador y reconocimiento con el documento respectivo	UGEL/DRE/GRE O FONDEP-MINED-U	Hasta el 14 de noviembre
Taller de Asistencia Técnica al jurado calificador, evaluación y selección de IIEE ganadoras del concurso.	FONDEP/ ENSEÑA PERÚ	Entre el 15 y 21 de noviembre
Publicación de IIEE ganadoras en página web	DRE/GRE/UGEL/FONDEP-ENSEÑA PERÚ	Hasta el 23 de noviembre
Emisión de RD a los ganadores	DRE/GRE O UGEL	Hasta el 28 de noviembre
Premiación de ganadores	DRE/GRE/UGEL/FONDEP/ ENSEÑA PERÚ	Hasta el 30 de noviembre

XIII. ORGANIZACIÓN

13.1. La organización del concurso estará a cargo de la Mesa Técnica Interinstitucional constituida por representantes de FONDEP, ENSEÑA PERÚ, DRE/GRE y algunas UGEL de las 11 Regiones focalizadas (Lima, Callao, Amazonas, Ancash, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Junín, La Libertad, Pasco y Piura).

XIV. PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHOS DE AUTOR Y DIVULGACIÓN

El director, como representante legal de la institución educativa ganadora del concurso, autoriza al FONDEP y ENSEÑA PERÚ, a registrar a través de diversos medios audiovisuales el desarrollo del proyecto, sin restricción alguna. Además, de utilizar, editar, publicar, reproducir o difundir el desarrollo de la experiencia, en el marco del financiamiento e implementación del proyecto.

Las instituciones educativas participantes conservarán la titularidad de los derechos de autor sobre los proyectos presentados al concurso.

XV. CONSULTAS E INFORMACIÓN

Las Bases para el Concurso "Laboratorios de Innovación Educativa", así como los anexos que forman parte de ella, estarán disponibles en la página Web del FONDEP, Enseña Perú, DRE/GRE y/o UGEL correspondiente.

Además, las solicitudes de información serán atendidas por el siguiente personal designado:

ENSEÑA PERÚ:

www.ensenaperu.org.pe

Alexandra Vasallo

N° celular: 950305973

Correo electrónico: alexandra.vassallo@ensenaperu.org

FONDEP:

www.fondep.gob.pe

Unidad de Gestión del Financiamiento (Elisa Díaz y Milagros Luque).

4353903 / 4353904 anexo 112

Correo electrónico: m luque@fondep.gob.pe/ ediaz@fondep.gob.pe

XVI. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso implica, por parte de la Institución Educativa concursante, la aceptación íntegra e incondicional de estas bases, tanto como su compromiso de no retirarse del concurso hasta conocer el fallo del Jurado.

XVII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Corresponde a la Mesa Técnica Inter Institucional conformada para fines de implementación del Convenio de la referencia, absolver consultas y resolver aquello que no haya sido contemplado en las Bases.

ANEXOS

Anexo 01: Ficha de inscripción del proyecto

Anexo 02: Formato para la presentación del proyecto

Anexo 03: Documento de autorización para la divulgación de los proyectos seleccionados y utilización de imagen.

Anexo 04: Declaración Jurada del Director

Anexo 05: Copia de convenio entre EPE "Enseña Perú y la institución educativa"



FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Anexo 1

DATOS DE LA I.E.

Nombre de la I.E. _____ Cód. modular _____

Dirección _____

Teléfono/fax _____ e-mail _____

Tipo de gestión Pública Privada

Área geográfica Urbana Rural

Nivel educativo Inicial Primaria Secundaria

Tipo Polidocente Multigrado Unidocente

LOCALIZACIÓN

Provincia _____ Distrito _____

DRE/GRE _____ UGEL _____

DATOS DIRECTOR

Nombre _____ Apellidos _____

Correo electrónico _____ Celular _____

PROYECTO

Nombre del proyecto _____

Fecha de inicio³ _____

Objetivo general _____

³ En caso de que el proyecto esté en marcha consignar el número de años y meses de implementación. En caso de que nunca haya sido implementado consignar 0 meses.

COMISIÓN DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y APRENDIZAJES

Consigne aquí los datos de las personas responsables del proyecto. Todas ellas deben tener un cargo dentro de la I.E.

N°	Nombre y apellidos	Cargo en la I.E.	Cargo en la comisión ⁴	Teléfono	E-mail

Fecha: / /

Firma y sello del Director

⁴ Se refiere a la responsabilidad que cumple dentro de la comisión.



FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Anexo 2

Estimado postulante:

Recuerde que el jurado calificador analizará su proyecto en función de la información que consigne en este anexo y le otorgará mayor puntaje en tanto sea más específico y consistente en su propuesta. Por ello, le recomendamos dedicarle un tiempo especial para completar todos los campos que le presentamos a continuación. Muchos éxitos.

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Consigne los datos solicitados

Nombre del proyecto	
Fecha de inicio	
Reconocimientos obtenidos ⁵ (concursos, premios, rd)	

II. COMISIÓN DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y APRENDIZAJES

Consigne los datos solicitados⁶

N°	Nombre y apellidos	Cargo en la I.E.	Cargo en la comisión	Teléfono	E-mail

⁵ Llenar solo si el proyecto viene siendo implementado.

⁶ Los miembros de la comisión deben ser los mismos de anexo 1

III. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

Narre de manera sucinta los aspectos más importantes del proyecto: diagnóstico, objetivos, beneficiarios, resultados esperados, estrategia innovadora. Debe tener una extensión máxima de 1 página.

IV. JUSTIFICACIÓN

Describa el diagnóstico de la situación actual de la institución educativa ⁷ a partir del cual surge o surgió el proyecto; explicitando la principal problemática educativa, las aspiraciones de la IE, las oportunidades y los desafíos educativos. Describa cómo aporta el desarrollo del proyecto a la solución del problema. Si se trata de un proyecto que viene siendo implementado señale cómo aportaría el financiamiento, de ser declarado como ganador. Máximo 1 hoja.

⁷ Seleccione las evidencias que mejor respalden su diagnóstico y adjúntelo como anexo.

V. BENEFICIARIOS

BENEFICIARIOS	POBLACIÓN	CANTIDAD
Directos		
Indirectos		

VI. OBJETIVOS

Define un objetivo general que sea consistente con el diagnóstico descrito y esté orientado a los procesos de funcionamiento de la IE. Defina objetivos específicos y/o resultados que sean consistentes con el objetivo general y estén orientados a la mejora de los aprendizajes y/o la mejora de las prácticas de los directivos y/o docentes.

OBJETIVO GENERAL
OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1.
2.
3.
4.
5.

VII. ESTRATEGIA Y METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN

Especifique la estrategia que se desarrollará contemplando la metodología, tiempos, recursos y alcance y fundamente cómo esta estrategia contribuirá de manera directa al logro de los objetivos planteados. Argumente por qué es creativa y cómo promoverá el cambio en los paradigmas de los actores educativos. Fundamente por qué la estrategia responde a las necesidades e intereses de los estudiantes de la IE, la institución educativa, el contexto sociocultural y el escenario nacional. Máximo 2 hojas.

VIII. ALCANCE DEL PROYECTO

AULA. Es un proyecto de aula que involucra a docentes y estudiantes

INSTITUCION EDUCATIVA. Es un proyecto que involucra a directivos, docentes, padres de familia y estudiantes

COMUNIDAD. Es un proyecto que involucra a la escuela y la comunidad

IX. ACTIVIDADES

OBJETIVO ESPECÍFICO:	
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
OBJETIVO ESPECÍFICO:	
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN

X. ALIADOS

ALIADOS	ROLES

XI. MATRIZ DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

Señale las actividades, responsables y el cronograma de acuerdo a los objetivos específicos por el período de duración de su proyecto (2 años)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	AÑO 1						AÑO 2							
				MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES				
1.	1.1																
	1.2																
	1.3																
	1.4																
	1.5																
2.	2.1																
	2.2																
	2.3																
	2.4																
	2.5																
3.	3.1																
	3.2																
	3.3																
	3.4																
	3.5																

XII. MATRIZ DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Describa los bienes y servicios que demandará el proyecto en base a cada actividad planificada. Luego caracterícelos y presupúéstelos. Consigne recursos que guarden relación directa con los objetivos y las actividades a desarrollar. Además, señale la fuente de financiamiento.

ACTIVIDAD	BIEN/ SERVICIO	DESCRIPCIÓN/ JUSTIFICACION	CARACTERÍSTICAS/ TIPO /TAMAÑO /COLOR /MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO X UNIDAD	PRECIO TOTAL	FINANCIAMIENTO (marque con X)	
								Concurso ⁸	Otras fuentes ⁹
Objetivo específico 1:									
1.1.									
TOTAL ACTIVIDAD									
1.2.									
Objetivo específico 2:									
2.1.									
TOTAL ACTIVIDAD									
Total									

⁸ La suma de los montos consignados como "concurso" no deben pasar de S/25,000 soles

⁹ Otras fuentes involucra el financiamiento auto gestionado, con el cual pueda contar el proyecto, al margen del Concurso.

XIII. MATRIZ DE MONITOREO

Sobre la base de los objetivos y resultados elabore los indicadores de monitoreo del proyecto y consigne las fuentes de verificación.

OBJETIVOS	RESULTADO	INDICADOR DE MONITOREO	FUENTE DE VERIFICACIÓN
O.G. _____			
O.E. _____			
O.E. _____			
O.E. _____			

XIV. SOSTENIBILIDAD

Luego de concluido el proyecto, qué estrategias se han contemplado para asegurar los recursos humanos, financieros y/o materiales para la continuidad de la experiencia. Explique brevemente en máximo 15 líneas.



AUTORIZACIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS Y USO DE IMAGEN

Anexo 03

Nombres y apellidos _____

Nº de D.N.I. _____

Por medio de la presente, AUTORIZO a FONDEP y ENSEÑA PERÚ:

- Registre el proyecto a implementarse a través de fotografías, videos o audios.
- El material registrado pueda ser incluido en boletines informativos, revistas, entrevistas, web, blogs, redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, Google+, YouTube, Pinterest, Vimeo), exposiciones y similares que permitan la difusión de las acciones realizadas en el territorio nacional como internacional, como parte del Programa, sin pago de contraprestación alguna.

En señal de conformidad firmo la presente.

Firma y sello del Director



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER PARTICIPANTE

Anexo 04

Señores
Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana - FONDEP
Presente.-

De mi consideración:

Quien suscribe _____ (*), con Documento Nacional de Identidad N° _____ (*), con domicilio en _____ (*), declaro bajo juramento que:

- Contamos con instancia de participación estudiantil constituida, organizada y en funcionamiento.
- Garantizamos la contrapartida para la ejecución del proyecto.
- El Director y la Comisión de calidad, innovación y aprendizajes, en la actualidad no registran sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscritas en el escalafón, tampoco registrar antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
- Somos responsable de la veracidad de los documentos e información que se presentan, a efectos del presente concurso.
- Conocemos las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Huella Digital (*)

Firma y sello del Director